



---

## EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN

VISTO: Las obras en ejecución del proyecto de la Avenida Perimetral, las cuales implican el ensanchamiento de calle 14 de Febrero, desde calle Almirante Brown hasta tramos de la salida oeste de la ciudad por Ruta Provincial N° 21.

CONSIDERANDO: Que, el ensanchamiento de calle 14 de Febrero implica que el recorrido de dicha calle pueda contar con banquinas, en los tramos comprendidos por la obra mencionada (Barrios 25 de Mayo I, 25 de Mayo II, entre otros).

Que, en dichos tramos, ya se encontraban colocados con anterioridad reductores de velocidad (vulgarmente llamados “lomas de burro”), los cuales mantienen su extensión original que no abarca la longitud del actual ensanchamiento.

Que, según manifestaciones informales de los vecinos de los barrios mencionados, ante la situación descripta, numerosos conductores optan por esquivar los reductores de velocidad circulando por las banquinas de los mismos, generando serios riesgos a los transeúntes que transitán por allí, máxime teniendo en cuenta que en el lugar se encuentran emplazadas garitas de colectivos.

Que, ante esta situación riesgosa para la producción de siniestros, es preciso dialogar con las áreas técnicas municipales para implementar sistemas de prevención de los mismos que contribuyan a la seguridad vial (a mero título ejemplificativo: colocación de interruptores de velocidad en las banquinas a la altura de donde se encuentran emplazadas actualmente las “lomas de burro”).

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal,  
Resuelve:

**ARTÍCULO 1º:** Citar a una audiencia con el Cuerpo de Concejales al Director de Control Urbano del Departamento Ejecutivo Municipal, Sr. Mario Guidetti, y al personal técnico que este considere pertinente, a los efectos de dialogar sobre la posibilidad de implementar reductores de velocidad en ciertos sectores de las banquinas de calle 14 de Febrero en el tramo comprendido entre calle Almirante Brown y calle Islas Malvinas.

**ARTÍCULO 2º:** Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de audiencia.

**ARTÍCULO 3º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-  
Registrado bajo el N° 1588 Sala de Sesiones, 07 de Diciembre de 2022.-  
Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI  
Secretaria Deliberativa  
Concejo Municipal V.C.

Av. 14 de Febrero 698  
Villa Constitución | Santa Fe  
(03400) - 475597



LIC. DIEGO MARTIN  
Presidente  
Concejo Municipal V.C.

“AÑO 2022 - BICENTENARIO DE LA  
BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE”

